

DIARIO DE BARCELONA,



Del Miércoles 3 de Mayo de 1809.

La Invenzion de la Santa Cruz, y San Alexandro, Papa y Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de los Angeles, de religiosas de Santo Domingo: se reserva á las siete. = Hoy es Fiesta de precepto, con obligacion de oir Misa antes ó despues de las labores.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 á las 11 de la noc.	11 grad.	28 p. l. 2	N. O. nubes.
2 á las 6 de la mañ.	10	27 11 8	S. idem.
2 á las 2 de la tard.	13	27 11 8	S. O. idem.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 3 de Febrero de 1809.

Los papeles relativos á la última negociacion han sido presentados por orden del Rey á las dos Cámaras. La primera de las piezas relativas á ella es una carta escrita de Erfurt el 12 de Octubre 1808, por los Emperadores de Rusia y Francia para hacer á S. M. proposiciones de paz. Es la siguiente:

SEÑOR.

Las circunstancias en que se halla la Europa nos han reunido en Erfurt. Nuestro primer pensamiento ha sido acceder á los deseos y á las necesidades de todos los pueblos, y buscar en una pronta pacificacion con V. M. el remedio mas eficaz contra los males que oprimen todas las naciones.

Expresamos á V. M. nuestro sincero deseo acerca de esto con la presente carta.

La larga y sangrienta guerra que ha recorrido el Continente está acabada sin posibilidad de ser renovada.

Ha habido muchas mudanzas en Europa; muchos Estados han sido destruidos; la causa de ello ha de buscarse en el estado de agi-

tacion y miseria en que la estagnacion del comercio marítimo ha puesto las mas grandes naciones. Pueden suceder todavia mudanzas mas considerables, las quales reserharán todas en perjuicio de la nacion Inglesa: la paz, por consiguiente, es el único interes de la Gran Bretaña. Nos reunimos para rogar encarecidamente á V. M. escuche la voz de la humanidad, imponga silencio á la de las pasiones; procure con la intencion de alcanzarlo y conciliar todos los intereses conservando por este medio todas las Potencias que existen, y asegurando la felicidad de la Europa y de la generacion á cuya frente la Providencia nos ha puesto. = ALEXANDRO. NAPOLEON.

Resulta de los otros papeles oficiales que la Inglaterra pedia que los Reyes de Suecia, Sicilia y Brasil fuesen admitidos á participar de la negociacion. La Francia y la Rusia no mostraron ninguna repugnancia, pero la Inglaterra volvia á insistir para que la Junta de los Insurgentes Españoles fuese considerada como un Gobierno aliado de la Inglaterra, y en calidad de tal admitida á negociar. El Gobierno Francés, dixo al Rey de Inglaterra en la *declaracion* sobre el rompimiento de las negociaciones ha reusado claramente de tratar con los Españoles, graduandolos de rebeldes. Hemos recibido semejante respuesta del Emperador de Rusia con sentimiento, pues anuncia precisamente, aunque con términos mas moderados, la misma resolucion acerca de los Españoles.

Esta respuesta de la Rusia prueba que reyna, por nuestra desgracia, la mas íntima union entre ella y la Francia.

Los Ministros han pronunciado los mas violentos discursos.

Las noticias de España nada ofrecen de consolante.

No ha podido verificarse la reunion de las reliquias de los Ejércitos insurreccionales: muchos Oficiales Generales habian sido destituidos y arrestados porque los acusaban de cobardia y traicion; se distingue entre otros el General Galuzzo, quien teniendo á su cargo la defensa de los puentes de Arzobispo y Almaraz con 9000 hombres y 3 baterias de piezas de 24, se ha dexado forzar por 7 á 8000 franceses. Castaños está detenido con 4 de sus Edecánes en el convento de San Gerónimo cerca de Sevilla y debe ser juzgado por una Comision militar.

La Regencia de Portugal ha decretado una leva en masa, con amenaza de hacer pasar por las armas á todos aquellos que no tomarán las armas, y de quemar las aldeas y pueblos que no habrán resistido al enemigo: pero la execucion de estas providencias ha encontrado muchos obstáculos, pues la mayor parte de los Portugueses parece determinada á agenciar una capitulacion con los Franceses.

Monitor del 7 Marzo de 1809.

Extracto de la Gazeta de Madrid del 25 de Febrero.

Los Duques del Infantado y de Alburquerque, que se hallaban en Consuegra y Madridejos, no han aguardado que el General Sebastiani se ade-

adelantase hacia ellos segun la orden que se les habia dado. Aquel pretendido Ejército, cuya fuerza habia ponderado tanto el enemigo con la mira de mantener el espíritu de rebelion en la Provincia de la Mancha, ha tomado la fuga al acercarsele una division Francesa. El General Sebastiani no ha podido alcanzar sino la retaguardia, y la ha hecho atacar por su caballería. Los rebeldes han perdido 400 hombres muertos, y á corta diferencia un igual número de prisioneros. Entre los Franceses no ha habido mas que un muerto y 3 heridos.

La infantería, mandada por el Duque del Infantado, no es compuesta sino de pobres labradores alistados por fuerza, que no tienen ni experiencia, ni voluntad de pelear. La mayor parte se aprovechan de la ocasion del primer combate, seguido siempre del descontento y desorden entre estas bandadas en que no hay regla ni disciplina, para volver á sus hogares. No es facil hacerse una idea de la miseria á que son reducidos estos desgraciados labradores, desnudos, sin zapatos y destituidos de todos los medios de subsistir; de aquí viene que han llevado la desolacion en todos los lugares en que se han presentado.

Se ha sabido, por las relaciones de los oficiales hechos prisioneros, que el Duque del Infantado no conserva ninguna esperanza, pero que su intencion es hacer todo el mal que podrá y embarsarse despues. Mas este mal que no puede recaer sino sobre los miserables Españoles que lleva engañados, no sera de larga duracion, y si logra escaparse su desenfrenada ambicion no le habrá proporcionado otra ventaja que la de aumentar los remordimientos que le despedazan, y las execraciones de todos aquellos que abandona causando su pérdida.

Idem del 14, y extracto de la misma Gazeta del 2 de Marzo.

Un Decreto Real con fecha de 1.º de este mes contiene las disposiciones siguientes.

Considerando que las propiedades de nuestros súbditos padecen el mas notable detrimento del recuento de los depositos judiciales, y del uso que la Tesorería hace de estos fondos para sus urgencias diarias, lo que ocasiona á las partes que toman nuevos retardos ademas de los que son inseparables de las acciones judiciales.

Queriendo hacer que cese quanto antes este orden de cosas dañosas á los intereses de los propietarios de dichos fondos, hemos decretado y decretamos lo que sigue.

ART. I. Quedan anulados el Decreto Real de 19 Setiembre de 1798, el Decreto adicional de 27 Diciembre de 1799, la Pragmática-Sancion de 30 Agosto de 1800 y la Instruccion Real de 2 Enero de 1801, desde el dia de la publicacion del presente Decreto, todos los depositos judiciales se harán en el Banco de San Carlos, como mas independientes por su constitucion de las públicas necesidades.

ART. II. El Banco no podrá recibir ni restituir los depositos sin una

autorización judicial ; no recibirá cosa alguna ni por la entrada ni por la conservación de los fondos procedentes de la villa de Madrid. Pero en quanto á los procedentes de las Provincias , si las partes no han ajustado un depositario local , y si el Juz manda que el deposito se haga en el Banco , los gastos de transportes serán á cargo del mismo deposito.

La Tesorería General remitirá á la Caja de Amortización un estado de los depositos que ha recibido hasta hoy , á fin de que dicha Caja de Amortización los ponga entre las manos de los propietarios despues de las formalidades judiciales necesarias ; pues esta parte de la deuda nacional se considera como la mas privilegiada y sagrada por la naturaleza de su origen.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

Hoy , día de la Invencion de la Santa Cruz , en la Iglesia de padres Trinitarios calzados , Redencion de Cautivos , á impulsos de una particular devocion , se continuarán los anuales solemnes cultos al Santo Christo en la Agonia : se cantará á la 7½ Misa matutinal , á las 10 se celebrará la mayor , y predicará el R. P. D Agustin Jaumeandreu , de padres Teatinos. Por la tarde , á las 4½ , con toda la música de la santa Iglesia Catedral se cantará el Rosario , cuyos Misterios explicará el Rdo. Antonio Puigferrat y Solér , presbítero , el qual concluidas las Letanías y la Silve de nuestra Señora hará un Panegírico sobre la Invencion de la Santa Cruz del Señor , para proporcionar algun consuelo espiritual á las personas devotas que no habrán podido asistir á la funcion de la mañana , y se concluirá todo con los Gozos de la Santa Cruz.

El Director de la Sociedad Cómica , anuncia á este respetable Público , con bastante sentimiento suyo , que por no haberse hecho los Abonos suficientes , los que eran indispensables para abrirse el Teatro , no puede dar las representaciones ofrecidas ; en vista de lo qual suplica á los Señores que le han favorecido con su Abono , se sirvan comparecer en todo el próximo Jueves 4 del corriente , á la Casa Teatro desde las diez á las doce por la mañana , y por la tarde desde las quatro á las seis , donde presentando el Recibo y Llaves de aposentos que están en su poder , les devolverá las cantidades que le han entregado.

Quedan decretados los Memoriales presentados por baxa en los cupos señalados por razon del Empréstito de los sesenta mil duros : los Interesados podrán acudir á recogerlos en la Intendencia General , desde las nueve del día de hoy.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.